

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

### EXPEDIENTE 2026/ 010

- **FECHA** \_\_\_\_\_ 28/01/2026

- **ÓRGANO PROPONENTE:** \_\_\_\_\_ Área de Soporte de Red y Administración

- **OBJETO:**

Contratación de seguro de cobertura de riesgos por daños materiales de las oficinas e inmuebles de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

- **EXISTENCIA DE CRÉDITO:** Existe crédito suficiente para la realización de esta contratación y está contemplado en el presupuesto en vigor, previéndose disponibilidad de crédito para el presupuesto 2027.

- **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** \_\_\_\_\_ TF\_2026.2.1.05 y TF\_2027

- **TIPO DE CONTRATO:** \_\_\_\_\_ Servicios

- **DURACIÓN:** \_\_\_\_\_ 1 Año desde la fecha de inicio indicada en el contrato

- **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La Fundación cuenta en la actualidad con una Red formada por 260 centros en los que ofrece servicios de asesoramiento, alojamiento y tutorización. Para cumplir con sus objetivos, la Red dispone en la actualidad de 807 naves, oficinas e instalaciones que son puestas a disposición de los emprendedores, con el fin de que puedan desarrollar su actividad. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, M.P., necesita realizar la contratación de la póliza de seguros por daños materiales de las oficinas e inmuebles de la Fundación, para cubrir todos los daños que pudieran producirse como consecuencia de siniestros de distinta índole en los mismos.

- **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR ESTE SERVICIO:**

Andalucía Emprende es una fundación adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional. Dadas las características del servicio en sí, este debe ser prestado por entidades aseguradoras, por lo que Andalucía Emprende no puede realizar dicho servicio.

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 145.000,00 €

Importe total (IVA excluido): 145.000,00 €

Importe del IVA: 0,00 €


Importe total (IVA incluido): 145.000,00 €

Servicio exento de IVA, según art. 20.Uno.16 de la Ley 37/1992 del 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor añadido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXB83PW5UQHD9SCZVCGGS3ZQZK	PÁG. 1/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX36EWC3MM297SFVR2HBMRGMD7	PÁG. 1/3	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
Prima neta	120.339,53 €
IPS, Consorcio, Arbitrios, otros.	24.660,47 €
Importe Total (IVA excluido)	145.000,00 €
IVA (21%) (EXENTO)	n/a
Importe Total	145.000,00 €

Para un inicio estimado del contrato de 01 de abril de 2026.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	108.750,00 €	TF_2026.2.1.05
2027	36.250,00 €	TF-2027

**- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): \_\_\_\_\_ 174.000,00 Euros.**

**Método de cálculo:** El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA, más las eventuales incorporaciones. La prima del seguro no podrá superar, para el año de duración del contrato, los ciento cuarenta y cinco mil euros, (145.000,00 €). No obstante, para el periodo citado se prevé un importe adicional de veinte nueve mil euros (29.000,00 €) que será aplicable al abono de los recibos emitidos por la aseguradora en concepto de eventuales incorporaciones de bienes al seguro y/o modificaciones al alza que puedan producirse en el valor de los bienes asegurados y que impliquen una ampliación de los valores a asegurar (hasta un importe máximo equivalente al 20 % del valor de los bienes asegurados). En cualquier caso, el importe de los recibos adicionales se calculará mediante la aplicación de la tasa de actualización/incorporación propuesta por el adjudicatario a la valoración que la Andalucía Emprende FPA realice sobre el bien a incorporar o el bien modificado. Esta actualización en ningún caso se considerará revisión de precio, sino actualización de póliza, ya que no se produce modificación alguna en la tasa de prima a aplicar.

Así mismo, las eventuales bajas y/o modificaciones a la baja que se produzcan en el valor de los bienes asegurados serán comunicadas a la Aseguradora por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza M.P. comunicará las bajas producidas durante la anualidad, debiéndose recoger en la póliza y procediéndose a la oportuna modificación de sumas aseguradas, procediéndose a su correspondiente reintegro, si procede.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXB83PW5UQHD9SCZVCGGS3ZQZK	PÁG. 2/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA JORGE ARIAS MAIDERO	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX36EWC3MM297SFVR2HBMRGMD7	PÁG. 2/3	



- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO:** \_\_\_\_\_ Procedimiento Abierto
- **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO:** En aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, se opta por un procedimiento abierto para la contratación de estos servicios. Del mismo modo, de acuerdo al Artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio.
- **DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de la presente licitación constituye una unidad funcional y carece de entidad suficiente como para que se justifique su división en lotes.

**ÓRGANO PROPONENTE:** \_\_\_\_\_ Área de Soporte de Red y Administración  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ Luis Javier Labella Crespo  
**CARGO:** \_\_\_\_\_ Director de Personal y Soporte de Valor  
**FIRMA:**

Autorizado por el Director de Servicios Corporativos

Fecha de firma digital:

Autorizado por el Director General de acuerdo con el art 116.1 de LCSP (L9/2017);

Fecha de firma digital:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS JAVIER LABELLA CRESPO	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXB83PW5UQHD9SCZVCGGS3ZQZK	PÁG. 3/3	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	JORGE ARIAS MAIDERO	PÁG. 3/3	